

REPUBLICA ARGENTINA

Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 113

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE PSA, PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL PE INFORME S/LAS CAUSAS QUE HAN

NOSEIVADO LA NO REGLAMENTACION Y PUESTA EN VIGEN

CIA DE LA LEY 438 "FONDO PARA EL DESARROLLO EDUCA

TIVO PRIMARIO Y SECUNDARIO". -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

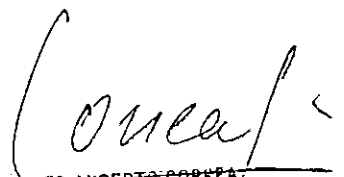
H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
19.06.91	
SEC. L	Nº 113 HORA 17:30

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente: La educación es un derecho esencial de todos los habitantes y responsabilidad indelegable del Estado el garantizarla; en ése espíritu surge la Ley Territorial N° 438, sancionada por ésta Cámara el día 9 de agosto de 1990, siendo promulgada de hecho el día 11 de setiembre del mismo año. Hoy a pesar del tiempo transcurrido, esta norma jurídica no ha sido reglamentada ni puesta en vigencia, ocasionando con ello serios conflictos, salariales, laborales que bien se podrían evitar con el sólo hecho de aplicar lo que la Ley estatuye.-

Si bien es responsabilidad del Poder Ejecutivo la puesta en vigencia de los instrumentos que ésta Cámara pone a su disposición para el mejor funcionamiento de la comunidad, no es menos cierto que es también nuestra responsabilidad, como Organismos de Control, el requerir el cumplimiento de la legislación, más aún cuando el cumplimiento de la misma coadyuva a la solución de conflictos de sectores.-

Por las razones expuestas y las que serán vertidas en el tratamiento del presente proyecto, -es que solicito la aprobación del mismo:-


~~RODOLFO ALBERTO CORREA~~
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex - Territorio, informe sobre las causas que han motivado la no reglamentación y puesta en vigencia de la / Ley Territorial n° 438 "Fondo para el Desarrollo Educativo Primario y Secundario".-

Artículo 2º: De forma.-


~~RODOLFO ALBERTO GORREA~~
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A.



Asumo 113/91

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

036/91

036/91

- RESUELVE -

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo ~~del Ex - Territorio~~, informe sobre las causas que han motivado la no reglamentación y puesta en vigencia de la / Ley Territorial n° 438 "Fondo para el Desarrollo Educativo Primario y Secundario".

Artículo 2º: ~~Se~~ Regístrese, comuníquese y archívese

Roneaf
RODOLFO ALBERTO GORREA
LEGISLADOR
Presidente Bloque P. S. A

APROBADO